

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el trámite de la notificación por aviso presentada por el demandante, advierte el Despacho que no se surtió en debida forma, pues el formato registra que se adjunta *copia informal de la providencia que se notifica* pero en el margen inferior derecho aparece la anotación *23 hojas*, empero se advierte que la demanda y sus anexos son 42 folios a los cuales se incluyen los 2 folios del auto admisorio, lo que permite inferir que no remitió la totalidad de las piezas procesales respectivas.

Por tanto, se **conmina** a la parte demandante para que surta de nuevo la notificación por aviso, acreditando el efectivo envío de la demanda, los anexos y el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE

Angelica Mª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 053 del 25 de Abril de 2024.

IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEA
SECRETARIO

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a41c0142c2555e01bcbf70b6625b0a5665abda174f40ba3649748b5b18289cd7**

Documento generado en 24/04/2024 03:13:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>